



ESCRITURA PÚBLICA DE  
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
DE TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI  
S. A. EN LIQUIDACIÓN \*\*\*\*\*  
CUANTIA: INDETERMINADA \*\*\*\*\*

5

6 En la ciudad de Quevedo, cantón del mismo

7 nombre, provincia de Los Ríos, república del

8 Ecuador, hoy martes veintiséis de enero del año

9 dos mil dieciséis, ante mí doctor BORIS ARCENIO

10 VILLOA GONZÁLEZ, Notario Público Cuarto

11 Titular de este cantón, compareció el señor

12 EDISON MANOLO GUANOTUÑA CUNUHAY, de

13 estado civil casado, chofer profesional, en calidad

14 de Gerente General de la COMPAÑÍA DE

15 TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI S. A. EN

16 LIQUIDACIÓN, como consta del nombramiento

17 que adjunta como documento habilitante.- El

18 compareciente es mayor de edad, domiciliado en

19 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a

20 quien de conocer en este acto doy fe, en virtud de

21 haberme exhibido su respectiva cédula de

22 ciudadanía, cuya copia debidamente certificada

23 por mí, se agregara esta escritura.- Bien instruido

24 en el objeto y resultado de esta escritura a la que

25 procede con amplia y entera libertad para su

26 otorgamiento me presentan la minuta que es del

tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el

protocolo de escrituras públicas a su cargo,

ANNABELLE

DR. BORIS VILLOA GONZALEZ  
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO



1        sírvase incorporar una en la que conste la  
2        REACTIVACIÓN de la COMPAÑÍA DE  
3        TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI S. A. EN  
4        LIQUIDACIÓN, en base a las siguientes cláusulas:  
5        PRIMERA.- INTERVINIENTE: Comparece a la  
6        suscripción de este contrato de REACTIVACIÓN de  
7        la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO  
8        GUSCAMPI S. A. EN LIQUIDACIÓN, representada  
9        por su Gerente General señor EDISON MANOLO  
10        GUANOTUÑA CUNUHAY, de estado civil casado  
11        chofer profesional, como consta del  
12        nombramiento que adjunta como documento  
13        habilitante de la presente escritura pública.- El  
14        compareciente es mayor de edad, domiciliado en  
15        la ciudad de Quevedo, hábil para contratar y  
16        contraer obligaciones.- SEGUNDA.-  
17        ANTECEDENTES UNO.- Mediante escritura Pública  
18        con fecha lunes once de junio de dos mil doce;  
19        celebrada ante el Notario Cuarto del cantón  
20        Quevedo, en esa época señor doctor Félix Lara  
21        Castro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
22        Quevedo, el veinticinco de julio de dos mil doce  
23        bajo el número ciento setenta y siete, anotada al  
24        número novecientos setenta y seis del Libro  
25        Repertorio Mercantil, por la cual se constituyó la  
26        compañía anónima denominada COMPAÑÍA DE  
27        TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI S. A.  
28        ANTECEDENTE DOS: Mediante Resolución

1 Disolución número SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE-  
2 TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (SVC-INC-  
3 DNASD-SD-14-30179), de fecha diecisiete de  
4 noviembre de dos mil catorce, inscrita en el  
5 Registro Mercantil del cantón Quevedo, el día  
6 diecinueve de enero del dos mil quince, por la  
7 cual se declaró Disuelta la COMPAÑÍA DE  
8 TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI S. A., -  
9 TERCERA.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

10 Con los antecedentes ya expuestos y de acuerdo  
11 con el Acta de Junta General Extraordinaria de  
12 Accionistas de la Compañía Anónima denominada  
13 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI  
14 S. A., EN LIQUIDACION, celebrada el once de  
15 enero de dos mil dieciséis, en la que se resolvió  
16 Reactivar la compañía por decisión unánime de  
17 los accionistas respetando lo tipificado en los  
18 artículos trescientos setenta y cuatro (374)  
19 trescientos setenta y cinco (375) y trescientos  
20 setenta y seis (376) de la Ley de Compañías.  
21 Además en la misma Junta acordaron elegir la  
22 nueva directiva, quedando conformada por los  
23 señores: SEGUNDO CARLOS QUINAPALLO  
24 Presidente; ÁNGEL HERNÁN PEÑAFIEL MANZANO  
25 Gerente General; NELSON MANUEL GUANO QUIZA  
TOAPANTA; Comisario; JUAN CARLOS GARCÍA  
PÁRRAGA; Secretario; Y; EDISON MANOLO  
GUANOTUÑA CUNUHAY; Gerente de Operaciones

Dr. Boris Villao González  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUEVEDO



ANNABELLE

1 como consta en el Acta que acompaña.- CUARTA.-  
2 DECLARACIÓN JURAMENTADA: De acuerdo a las  
3 reglamentaciones vigentes el señor EDISON  
4 MANOLO GUANOTUÑA CUNUHAY, en calidad de  
5 Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
6 MIXTO GUSCAMPI S. A., EN LIQUIDACION  
7 declaro BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO  
8 que mi representada, no ha celebrado contrato  
9 alguno con el Estado, ni con las entidades del  
10 Sector Público u otras entidades que tengan  
11 finalidad social o pública, y que en la presente  
12 Reforma a los Estatutos, los datos expuestos son  
13 los correctos, al igual que los demás actos  
14 jurídicos.- QUINTA: CUANTÍA:- La cuantía de la  
15 presente Escritura Pública por su naturaleza es  
16 Indeterminada.- Agregue usted señor Notario, las  
17 demás formalidades de Ley para el  
18 perfeccionamiento de esta escritura pública de  
19 reactivación de compañía, y como documento  
20 habilitante copia de Acta de la Junta  
21 Extraordinaria General de Accionistas de la  
22 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI  
23 S. A. EN LIQUIDACION.- Firmado ilegible abogado  
24 Iván Gonzalo Lara Bajaña.- Matrícula número doce  
25 guión dos mil catorce guión diez del Foro de  
26 Abogados del Ecuador.- HASTA AQUÍ LA MINUTA  
27 QUE EL COMPARECIENTE LA APRUEBA Y YO, EL  
28 NOTARIO PROTOCOLIZO A ESCRITURA PUBLICA



# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO

## GUSCAMPI S.A.

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI S.A.

En la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, a los 11 días de mes de enero del 2016, siendo las 19H00 de la noche, en las oficinas de la compañía ubicada en la Av. José Joaquín de Olmedo 1417 y la calle H, de acuerdo a lo que determina la ley de compañías y el estatuto social de la compañía de Transporte Mixto Guscampi S.A., y en atención a la convocatoria del Sr. Presidente con fecha 01 de enero del 2016 se reúne la junta general de accionistas de la compañía GUSCAMPI S.A., quien preside la presente Junta es el señor PEÑAFIEL MANZANO ANGEL HERNAN Presidente, Gerente el señor GUANOTUÑA GUNUHAY EDISON MANOLO, quien hace sus veces de Secretario, el señor Presidente solicita que a través de Secretaría se constatare los asistentes, una vez cumplido este se constata con la presencia de los siguientes accionistas: el señor el señor BAÑO MONTES JOSE ANTONIO, con treinta y cinco acciones, de las cuales ha pagado el 100% de las mismas, lo que le da derecho a 35 votos, el señor CASQUETE PICO ANGEL SAUL, con treinta y cinco acciones, de las cuales ha pagado el 100% de las mismas, lo que le da derecho a 35 votos, el señor GARCIA PARRAGA JUÁN CARLOS, con treinta y cinco acciones, de las cuales ha pagado el 100% de las mismas, lo que le da derecho a 35 votos, el señor GUANOQUIZA CUNUHAY ERNESTO, con treinta y cinco acciones, de las cuales ha pagado el 100% de las mismas, lo que le da derecho a 35 votos, el señor GUANOQUIZA TOAPANTA NELSON MANUEL, con treinta y cinco acciones, de las cuales ha pagado el 100% de las mismas, lo que le da derecho a 35 votos, el señor GUANOTUÑA CUNUHAY EDISON MANOLO, con sesenta y cinco acciones, de las cuales ha pagado el 100% de las mismas, lo que le da derecho a 65 votos, el señor MOREIRA BERMELO ANGEL EVERGITO, con sesenta y cinco acciones, de las cuales ha pagado el 100% de las mismas, lo que le da derecho a 65 votos, el señor NARANJO ANDACHI ANGEL EUDORO, con treinta y cinco acciones, de las cuales ha pagado el 100% de las mismas, lo que le da derecho a 35 votos, el señor PALATE ANGUETA OSCAR STALIN, con sesenta y cinco acciones, de las cuales ha pagado el 100% de las mismas, lo que le da derecho a 65 votos, la señora PEÑAFIEL GUILLIN KATHERIN BELEN, con treinta y cinco acciones, de las cuales ha pagado el 100% de las mismas, lo que le da derecho a 35 votos, el señor PEÑAFIEL MANZANO ANGEL HERNAN, con sesenta y cinco acciones, de las cuales ha pagado el 100% de las mismas, lo que le da derecho a 65 votos, el señor QUINAPALLO REA SEGUNDO CARLOS, con treinta y cinco acciones, de las cuales ha pagado el 100% de las mismas, lo que le da derecho a 35 votos, el señor QUISHPE ANTE MARCELO, con treinta y cinco acciones, de las cuales ha pagado el 100% de las mismas, lo que le da derecho a 35 votos, el señor TAIPE QUINGA LUIS FERNANDO, con sesenta y cinco acciones, de las cuales ha pagado el 100% de las mismas, lo que le da derecho a 65 votos, el señor TIGRERO ESPAÑA VICTOR RAUL, con treinta y cinco acciones, de las

Dr. Boris Villao González  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUEVEDO

Dir.: José Joaquín de Olmedo 1417 y Calle H      Telf.: 052770373 - 0994943073  
E-mail: guscampisa@hotmail.com  
QUEVEDO - LOS RÍOS - ECUADOR





# COMPañÍA DE TRANSPORTE MIXTO

## GUSCAMPI S.A.

cuales ha pagado el 100% de las mismas, lo que le da derecho a 35 votos, el señor UMAJINGA CUNUNAY GERARDO, con sesenta y cinco acciones, de las cuales ha pagado el 100% de las mismas, lo que le da derecho a 65 votos, la señora VILLEGAS MONARD MARTHA JUDITH, con treinta y cinco acciones, de las cuales ha pagado el 100% de las mismas, lo que le da derecho a 35 votos, el señor ZAMBRANO BARRETO EDGAR EDUARDO, con treinta y cinco acciones, de las cuales ha pagado el 100% de las mismas, lo que le da derecho a 35 votos; con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- **Constatación del Quorum Reglamentario**

2.- **Apertura de la junta a cargo del Gerente**

3.- **Reactivación de la compañía**

4.- **Elección de Nueva directiva**

### 1.- **Constatación del Quorum**

El número de socios presentes es de 18, lo cual indica que están todos los accionistas y se puede iniciar la junta general de accionistas:

### 2.- **Apertura de la junta a cargo del gerente.**

Toma la palabra el señor Gerente, saluda y agradece a los presentes por la asistencia; y expone lo siguiente: Nos hemos reunido con el propósito de reactivar la compañía GUSCAMPI S.A., y de elegir la nueva directiva; con la intención de poder trabajar en un ambiente donde se respete los estatutos internos y demás normativa vigentes.

### 3.- **Reactivación de la compañía**

El presidente informa que actualmente la compañía se encuentra en disolución mediante resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-30179**, de fecha 17 de Noviembre del 2014, se notificó que el trámite de disolución de la compañía fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quevedo el 19 de Enero del 2015; de este modo el presidente indico que el único trámite que procede para poner al día a la compañía es el de reactivación de la sociedad:

Luego del análisis correspondiente sobre las normativas societarias vigentes los accionistas acordaron por unanimidad:



# COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO

## GUSCAMPI S.A.

### Gerente de Operaciones

SR. Casquete Angel

11 votos

SR. Guanotuña Edison

7 votos

Una vez efectuada las votaciones se procede a listar a las nuevas autoridades, donde todas aceptan el cargo, y prometen poner su mayor esfuerzo en direccionar a la compañía de Transporte mixto Guscampi S.A. "En Liquidación", por un buen camino de gestión, económica y financiero.

Sr. Quinapallo Rea Segundo Carlos	PRESIDENTE
Sr. Peñafiel Manzano Angel Hernán	GERENTE GENERAL
Sr. Guanoquizá Toapanta Nelson Manuel	COMISARIO
Sr. García Parraga Juan Carlos	SECRETARIO
Sr. Casquete Pico Angel Saúl	GERENTE DE OPERACIONES

Dr. Boris Villao González  
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo las 20h00 horas de la noche del mismo día, no sin antes haber redactado, leído y aprobado la presente acta, la misma que fue suscrita por los señores socios en señal de conformidad.

El secretario certifica que todos los accionistas asistieron y firmaron el acta.

PEÑAFIEL MANZANO ANGEL HERNAN  
PRESIDENTE  
050251675-0

GUANOTUÑA CUNUHAY EDISON MANOLO  
SECRETARIO  
020059232-7



Dir.: José Joaquín de Olmedo 1410 y Calle H

Tel.: 052770373 - 0994943073

E-mail: guscampisa@hotmail.com

QUEVEDO - LOS RÍOS - ECUADOR



# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO

## GUSCAMPI S.A.

de este modo el presidente indico que el único trámite que procede para poner al día a la compañía es el de reactivación de la sociedad.

Luego del análisis correspondiente sobre las normativas societarias vigentes los accionistas acordaron por unanimidad:

### PRIMERO.-

La compañía ha superado la causa principal por la que entro en disolución (Art. 20 de la ley de compañías)

### SEGUNDO.-

Los socios y accionistas acuerdan por unanimidad reactivar la compañía, con la aprobación de los 18 accionistas presentes, respetando lo tipificado en los 374, 375, y 376 de la ley de compañías.

### 4.- Elección de la nueva directiva

A continuación se procedió a la elección de presidente, Gerente general, Comisario, Secretario, y gerente de operaciones, teniendo como resultado lo siguiente:

#### Presidencia.

SR. Quinapallo Rea    12 votos

SR. Guanotuña Edison  6 votos

#### Gerente General

SR. Guanotuña Edison   7 votos

SR. Peñafiel Angel    11 votos

#### Comisario

SR. Guanoquiza Nelson    11 votos

SR. Quishpe Marcelo   7 votos

#### Secretaria

SR. García Juan    11 votos

SR. Palate Oscar   7 votos

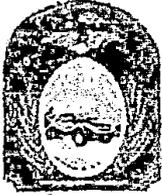
Dir.: José Joaquín de Olmedo 1410 y Calle H

Telf.: 052770373 - 0994943073

E-mail: guscampisa@hotmail.com

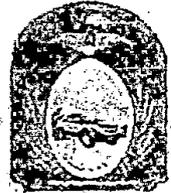
QUEVEDO - LOS RÍOS - ECUADOR





# COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO

## "GUSCAMPI S.A."



Quevedo, 26 de Julio del 2012

204-1048  
Agosto-09-2012

Señor  
Edison Manolo Guanotuña Cunuhay  
GERENTE GENERAL

Estimado Señor:

Cúmpleme comunicarle a usted que en la Sesión de la Junta General de Accionistas, de la COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI S.A, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla a Usted. GERENTE GENERAL de la Compañía por el tiempo de DOS ANOS: sus atribuciones y deberes están señalados en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

La COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI S.A, se constituyó mediante escritura pública el 11 de Junio del 2012, otorgado en la Notaria Cuarta del Cantón Quevedo, Ab. Félix Lara Castro y legalmente Inscrita bajo el número 177 en el Registro de Mercantil en Julio 25 del 2012 y anotada bajo el número 976 del Libro Repertorio. Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Dr. Boris Villao González  
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO

  
Sr. Oscar Stalyn Pálate Angueta  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Agradezco y acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI S.A

Atentamente,



  
Edison Manolo Guanotuña Cunuhay  
Nacionalidad Ecuatoriana  
C.I.: 050251675-0



REVISADO LOS ARCHIVOS

Por: Belloz P. P.

Día: 09 Mes: 08 Año: 2012

**CERTIFICO:** Que el nombramiento de **Gerente General** que antecede, queda inscrito bajo el No.204 en el Registro Mercantil y anotado al No.1048 del Libro Repertorio Mercantil en esta fecha.- Quevedo, Agosto 09 del 2012.-



*[Handwritten signature]*  
A. ...  
M. ...  
M. ...  
M. ...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 0503045296-6

APELLIDOS Y NOMBRES: LARA BAJANA IVAN GONZALO  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COTOPAXI LA MANA 1984-12-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OBLIGACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES D.C. SEVERO: LARA RIOS GONZALO SEVERO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BAJANA VERGARA JUANA SENOVIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-01-19  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-19

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

018 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018-0139 0503045296  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
LARA BAJANA IVAN GONZALO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA LA MANA  
CANTON PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

018 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018-0139 0503045296  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
LARA BAJANA IVAN GONZALO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA LA MANA  
CANTON PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

Dr. Boris Villao González  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUEVEDO

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FORO DE ABOGADOS

ABD LARA BAJANA IVAN GONZALO

Matrícula No: 12-2014-10  
Cédula No: 0503045296  
Fecha de inscripción: 03/04/2014  
Matrícula anterior: N/A  
Tipo de sangre: A+

Elm

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE.  
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer a título de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

Dr. Andrea Alejandra Revollo  
Directora General





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**  
**SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA**  
**DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No. SCV-INV-ONASD-SD-14

0030179

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

**CONSIDERANDO:**

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en esta considerando, se encuentran incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTÓN NOTARÍA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTÓN REG. MERC.
141372	COMERCIALIZADORA Y VENDEDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO "COVENPRO" S.A.	16	GUAYAQUIL	04/08/2011	29/08/2011	QUEVEDO
139962	COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO QUEVEMOVIL S.A.	31	QUITO	06/05/2011	09/06/2011	QUEVEDO
139858	COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO TRANS TRACKTAXI S.A.	30	GUAYAQUIL	15/06/2011	21/06/2011	QUEVEDO
134547	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 13 DE AGOSTO S.A.	1	QUEVEDO	30/08/2010	09/02/2011	QUEVEDO
166885	COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL FLOTA BOLIVAR TRANSFLOBOL S.A.	11	QUITO	15/12/2011	03/09/2012	QUEVEDO
131976	COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL CÉSAR BORJA TORRES TRANS CBT S.A.	2	SANTO DOMINGO	12/05/2007	03/12/2007	QUEVEDO
149778	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI S.A.	4	QUEVEDO	11/06/2012	25/07/2012	QUEVEDO
148555	COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TRICIMOTOS TAXSANCAR S.A.	2	QUEVEDO	10/04/2012	18/07/2012	QUEVEDO
136721	COMPAÑIA DE VENTA DE INTERNET, SOFTWARE, EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTACION "RIOSHOMNET S.A."	2	QUEVEDO	03/12/2010	01/02/2011	QUEVEDO
121999	COMTRANSARGA S.A.	30	GUAYAQUIL	11/01/2006	25/01/2006	QUEVEDO
143957	CONCRECONSTRU S.A.	30	GUAYAQUIL	01/11/2011	28/11/2011	QUEVEDO
71678	CONSPALSA C.A.	26	GUAYAQUIL	31/01/1995	22/02/1995	QUEVEDO
61917	CONSTIDOR S.A.	38	GUAYAQUIL	26/05/2010	01/07/2010	QUEVEDO
61936	CONSTRUCAMINOS S.A.	38	GUAYAQUIL	26/05/2010	01/07/2010	QUEVEDO
143533	CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES CONSOBRIVSA S.A.	38	GUAYAQUIL	10/11/2011	30/11/2011	QUEVEDO
105603	CONSTRUCCIONES VELIZ - ANDRADE & CARBONERO (CONSTVELANDRA S.A.)	3	QUEVEDO	16/12/2010	31/01/2011	QUEVEDO
98258	CONSTRUCSEBASTIAN S. A.	30	GUAYAQUIL	13/12/2010	21/12/2010	QUEVEDO
140034	CONSTRUCTORA CHANG S.A. CONSCHANG	1	QUEVEDO	25/05/2011	13/06/2011	QUEVEDO
111216	CONSTRUCTORA LIMONES S.A. CONSTRULIMSA	16	GUAYAQUIL	20/02/2003	14/03/2003	QUEVEDO
166626	CONSTRUCZUMBA S.A.	1	QUEVEDO	10/10/2012	04/12/2012	QUEVEDO
103464	CONSULTORA COADSA CIA. LTDA.	3	GUAYAQUIL	23/11/2000	08/02/2001	QUEVEDO
144423	CORPORACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE CACAO, COCACAOFINE COCOA S.A.	38	GUAYAQUIL	09/12/2011	06/01/2012	QUEVEDO
135745	COTRAM S.A.	1	QUEVEDO	08/09/2009	16/10/2009	QUEVEDO
131148	D'MARR' S.A.	1	GUAYAQUIL	09/06/2008	27/06/2008	QUEVEDO



**Dr. Boris Villao González**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUEVEDO**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES  
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



EXP.	COMPAÑIA	NOTARIA	CANTÓN NOTARIA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTÓN REG. MERC.
123647	DETECMAC S.A.	1	QUEVEDO	21/04/2006	25/05/2006	QUEVEDO
9891	DIQUESA DISTRIBUIDORA QUEVEDO SA	9	GUAYAQUIL	30/10/1979	23/01/1980	QUEVEDO
136914	DISCARSE S.A.	16	GUAYAQUIL	29/12/2010	27/01/2011	QUEVEDO
138406	DISTRIBUIDORA DE AGROQUIMICOS Y FERTILIZANTES "DISAFERT" S.A.	16	GUAYAQUIL	04/09/2011	15/04/2011	QUEVEDO
118539	"DIWLEE" DISTRIBUIDORA W. LEE CIA. LTDA.	21	GUAYAQUIL	25/04/2003	14/09/2003	QUEVEDO
138261	DLOORK S.A.	30	GUAYAQUIL	19/11/2010	06/01/2011	QUEVEDO
3896	DOUBLECOIN DEL ECUADOR S.A.	30	GUAYAQUIL	15/01/2010	12/02/2010	QUEVEDO

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INA-F-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el cuarto considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR a los Representantes Legales de las Indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO.-** ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

**ARTICULO CUARTO.-** ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que los Notarios señalados en esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

**ARTICULO SEXTO.-** PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines Indicados.

**ARTICULO SEPTIMO.-** DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

**ARTICULO OCTAVO.-** DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

**ARTICULO NOVENO.-** DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

**ARTICULO DECIMO.-** DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral-Sur, para los fines consiguientes.

**ARTICULO UNDECIMO.-** ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

**CUMPLIDO,** lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

**NOTIFIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al

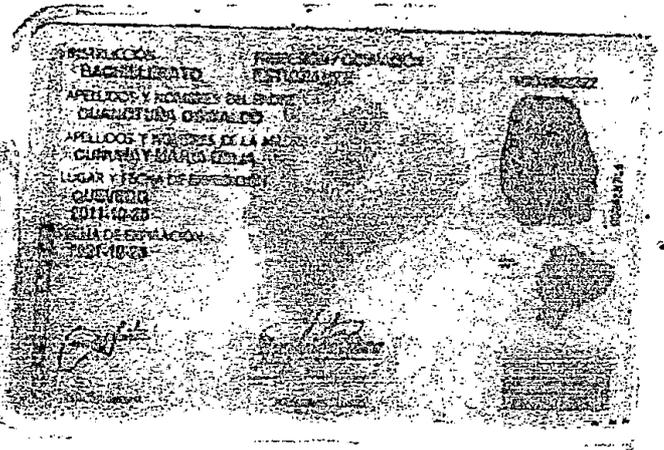
17 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC/CBA.-

Dr. Edris Villano González  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUEVEDO





Sr. Doris Villego González  
 ANEXO CUARTO DEL CANTON QUEVEDO



CERTIFICADO DE VOTACION

EN LAS ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

015

015-0233

0502516780

NOMBRE DE CERCANIDAD

CEBULA

CUOTENIA CURUMAY EDISON MARCELO

LOS RIOS

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

2

QUEVEDO

CANTON

SAN CARLOS

0

PARRISQUA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDUDADANO

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Dr. Boris Villao González  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUEVEDO

## COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI S.A.

### CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determina la ley de compañías y el estatuto social de la Compañía de Transporte Mixto **GUSCAMPI S.A.** Convocase a Junta General de Socios y Accionistas a celebrarse el día 10 de Enero del 2016 a las 19:00 pm, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle José Joaquín de Olmedo 1417 y Calle "H", con el siguiente orden del día:

1. Constatación de Cuórum Reglamentario
2. Apertura de la reunión a cargo del señor gerente
3. Reactivación de la compañía
4. Elecciones

**Nota:** En caso de no haber Cuórum se esperará de 20 a 30 minutos, por favor no se aceptarán representantes.

Quevedo, 01 de enero, del 2016.

Atentamente,

Sr. Edison Guanotuna  
Cunuhay  
Gerente General

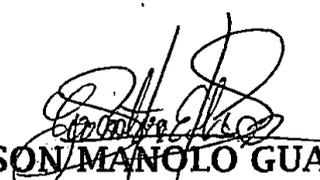
Sr. Angel Hernan  
Peñañiel Manzano  
Presidente



FECHA →

Dr. Boris Villao González  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUEVEDO

1 PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES  
2 CONSIGUIENTES. El compareciente me exhibió sus  
3 respectivos documentos de identificación, los que  
4 fueron devueltos una vez realizadas las  
5 verificaciones numéricas del caso. Se cumplió  
6 con los preceptos de ley a que está sujeto este  
7 contrato. Leído que le hube lo escrito,  
8 íntegramente en un solo acto ininterrumpido  
9 manifiesta que el contenido del mismo está  
10 redactado conforme a sus expresiones, decisiones  
11 y voluntad, por ello lo ratifica y firma conmigo en  
12 unidad de acto quedando incorporada en el  
13 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.  
14  
15  
16  
17

  
18 EDISON MANOLO GUANOTUÑA CUNUHAY  
19 CC No.-050251675-0  
20 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
21 DE TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI  
22 S. A. EN LIQUIDACIÓN  
23 RUC No.-1291745586001  
24  
25  
26  
27  
28

ANNABELLE



  
Dr. Boris Villao González  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUEVEDO





Factura: 001-001-000006540



20161205004000035

NOTARIO(A) BORIS ARCENIO VILLAO GONZALEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO

RAZÓN MARGINAL N° 20161205004000035

MATRIZ	
FECHA:	18 DE FEBRERO DEL 2016, (16:51)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑAFIEL MANZANO ANGEL HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200592327
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) BORIS ARCENIO VILLAO GONZALEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUEVEDO



DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**

09 MAR 2011 HORA: 15:25

Receptor: \_\_\_\_\_  
Firma: Nancy Heredia



Factura: 001-001-000005867



20161205004P00586

NOTARIO(A) BORIS ARGENIO VILLAO GONZALEZ

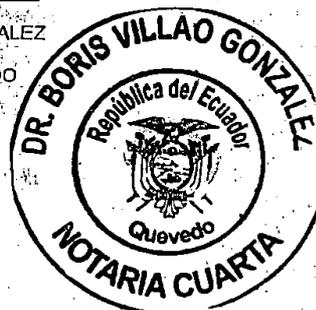
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161205004P00586						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2016, (16:21)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUANOTUNA CUNUHAY EDISON MANOLO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0502516750	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CIA GUSCAMPI SA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOS RIOS		QUEVEDO			QUEVEDO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) BORIS ARGENIO VILLAO GONZALEZ  
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUEVEDO



27-205  
23 de febrero 2016  
Gicha  
1159



**COMPañIA DE TRANSPORTE MIXTO**  
**GUSCAMPI S.A.**

Quevedo, 11 de Enero del 2016

Señor.  
Peñafiel Manzano Ángel Hernán  
Presente.-

Estimado Señor:

Cúmpleme poner en vuestro conocimiento que la Junta General de Accionistas de la **COMPañIA DE TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI S.A.**, en la sesión celebrada el día lunes 11 de enero del 2016, resolvió designar a usted Sr. Peñafiel Manzano Ángel Hernán como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de dos años, correspondiéndole ejercer la representación legal, jurídica y extrajudicial de la Compañía, y las demás atribuciones que le da la Ley y el Estatuto Social.

La **COMPañIA DE TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública el 11 de Junio del 2012, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quevedo. Dr. Felix Lara Castro y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Julio del 2012.

Dr. Boris Villao González  
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO

Atentamente

**Sr. Edison Guanoña Cunuhay**  
Secretario

Acepto el cargo de Gerente General conferido. Quevedo, Enero 11 del 2016

**Peñafiel Manzano Ángel Hernán**  
C.I: 020059232-7  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección: Quevedo

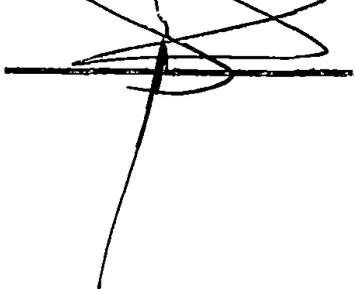
Dir.: José Joaquín de Olmedo 1410 y Calle H  
E-mail: guscampisa@hotmail.com  
QUEVEDO - LOS RÍOS - ECUADOR

Telf.: 052770373 - 0994983073



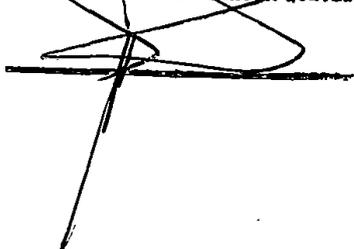
**DR. BORIS ARCENIO VILLAO GONZÁLEZ, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUEVEDO.-** SIENTO COMO TAL LA RAZÓN DE LA MARGINACIÓN EN LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI S.A., CELEBRADA ANTE MÍ, LA MISMA QUE CONSTA CON EL NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS, FOLIO CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS AL CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO, CON FECHA DE MARTES VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA QUE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, RESUELVE APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTES CITADA, ESTO ES COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI S.A. EN LIQUIDACIÓN.- **QUEVEDO, JUEVES DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.-**

*Dr. Boris Villao González*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUEVEDO



ES FIEL **COPIA** DE SU **ORIGINAL** QUE SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMER COPIA** QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD QUEVEDO, HOY **JUEVES DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.-**

*Dr. Boris Villao González*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUEVEDO





# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Avenida Quito y Edmundo Ward/052-755-473

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 204

Fecha de Repertorio: 19-feb-2016

## Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de febrero de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL No. 17 en las fojas 91 a 96 del Tomo 1 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de OTORGANTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO "GUSCAMPI S.A" EN LIQUIDACION en calidad de A FAVOR])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI S. A		455	Reactivación de Compañía

QUEVEDO, lunes 22 de febrero de 2.016

Impreso a las: 12:59:19

Elaborado por: Daniel Burgos



4\*

Ab. Robert Alvarado Onofre  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0000789

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**  
**ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No. **SCV.INC.DNASD.SD.14.0030179** del 17 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quevedo el 19 de enero de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**QUE** el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quevedo, el 26 de enero del 2016, con la respectiva solicitud;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0305-M** de 17 de febrero del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GUSCAMPI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)  
Teléfonos: (04) 3728500  
www.supercias.gob.ec





**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

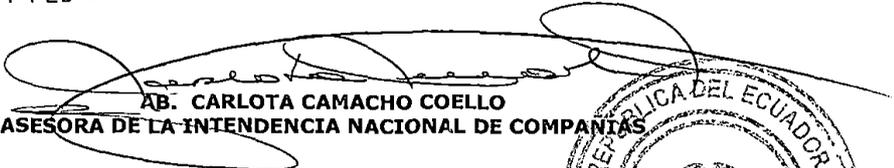
**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 5 del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

17 FEB 2016

  
**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**  
**ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**



CCC / DOS
Exp. 149778
T. 3411-16

# Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

01/MAR/2016 09:19:53

Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite:  -   
PEÑAFIEL ANGEL

Expediente:

RUC:

Razón social:

COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO  
GUSCAMPI S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	48
--	----